

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL C.A. EL CABRIL
EXPTE N° A32-CO-CB-2020-0034**

Clave: A32-ES-CB-0549

Páginas: 5

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. DESCRIPCIÓN**
- 3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS**
- 4. MEDIOS**
- 5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0549	0	Noviembre 2020	2

1. OBJETO

El siguiente documento tiene por objeto describir los requisitos técnicos requeridos por Enresa para la contratación de los servicios de seguimiento y control de procesos de las dos Estaciones Depuradoras de aguas residuales del Centro del Almacenamiento de El Cabril.

El lugar donde se presentarán los servicios requeridos será el C.A. El Cabril, situado en el término municipal de Hornachuelos, Córdoba.

2. DESCRIPCIÓN

El C.A. El Cabril dispone de dos Estaciones Depuradoras de aguas residuales denominadas EDAR-1 y EDAR-2. La EDAR-1, recoge las aguas residuales procedentes de la Zona de Edificios de la Instalación y la EDAR-2, las generadas en Planta de Hormigón, Residencia, Centro de Información, Poblado y Zona de Módulos.

En el caso de la EDAR-1 el vertido se produce desde el tanque de agua tratada a una Balsa de regulación (Balsa de Pluviales de Edificios) y desde ésta al cauce. En el caso de la EDAR-2, el vertido se produce directamente al cauce.

Los vertidos procedentes de ambas estaciones depuradoras cuentan con su correspondiente Autorización de Vertido de Aguas Residuales, otorgada por la Agencia Andaluza del Agua (ahora Confederación Hidrográfica del Guadalquivir), con fecha 19/05/2010. El condicionado de dicha autorización obliga a cumplir con unos valores límite de emisión en los denominados puntos de control situados a la salida de ambas estaciones depuradoras.

Para dar cumplimiento a la normativa sobre vertidos, así como al condicionado de la vigente Autorización de Vertidos de Aguas Residuales, es necesario llevar a cabo un seguimiento exhaustivo del funcionamiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales para asegurar el cumplimiento de dicho condicionado.

Por ello, se hace necesaria la asistencia técnica de una empresa cualificada que realice el control del rendimiento del proceso de dichas estaciones depuradoras, quedando un histórico de comportamiento de las mismas, que demuestre en cualquier momento el control permanente llevado a cabo, ante cualquier inspección por parte del Organismo de Cuenca.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario llevará a cabo en las dos Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas, así como en los tres pozos de bombeo objeto de este contrato la explotación, mantenimiento preventivo, seguimiento y control integral del funcionamiento, así como las actuaciones correctivas que pudieran surgir.

El Servicio Técnico requerido consistirá en la realización de las actividades descritas a continuación:

Clave: A32-ES-CB-0549	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Mantenimiento preventivo:

- Controles quincenales de mantenimiento.
- Elaboración de un Plan de Mantenimiento y Control Preventivo.
- Elaboración de Libro de Mantenimiento.
- Elaboración de procedimientos de trabajo para cada una de las instalaciones.
- Comprobación del correcto funcionamiento de cada uno de los equipos.
- Ajuste de equipos de forma que garanticen el óptimo funcionamiento de las estaciones de depuración.
- Definición de los parámetros de control de proceso.
- Establecimiento de límites operacionales y medidas correctoras en caso de situaciones especiales que lo requieran.
- Supervisión de los procesos de depuración e interpretación de resultados analíticos, con el fin de optimizar el rendimiento de las Estaciones depuradoras en cuanto a depuración, reducción de consumo de energía, reducción de consumo de reactivos, etc.
- Elaboración de informes quincenales, donde se evaluará el estado de las estaciones de depuración, rendimiento, resultados de los análisis comparándolos con los valores límite de emisión, anomalías detectadas, incidencias, averías, reparaciones realizadas y análisis de causas, propuestas de soluciones. Dichos informes contendrán los registros generados a lo largo del periodo quincenal, tales como informes de analíticas de laboratorio, listas de chequeo, etc.
- Formación del personal de Enresa en materia de control de los procesos de depuración, funcionamiento de los diferentes sistemas, si así se requiere.
- Planificación de toma de muestras.
- Realización de análisis quincenales ‘in situ’ de los parámetros: pH, temperatura, Sólidos decantables (V30) y Oxígeno Disuelto.
- Control caudal instantáneo y totalizado.
- Toma de muestras mensuales de agua de entrada a EDAR’s, donde se analizarán los parámetros: pH, Conductividad, DBO5, Sólidos en suspensión, DQO, Nitrógeno Total y Aceites y grasas. Dichas muestras serán analizadas por laboratorio acreditado por entidades de acreditación que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025. El alcance del Laboratorio elegido para analizar las muestras deberá incluir los parámetros que se van a analizar.
- Toma de muestras quincenales de agua de salida de las EDAR’s, donde se analizarán los parámetros: pH, Conductividad, DBO5, Sólidos en Suspensión, DQO, Nitrógeno Total y Aceites y grasas. Siendo analizadas por laboratorio acreditado como se indica en el apartado anterior.
- Cambio anual tratamiento terciario depuradoras.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0549	0	Noviembre 2020	4

- Inspección, visualización y localización de fugas en red de abastecimiento de ambas depuradoras (quincenal).
- Limpieza quincenal de rejillas y tamices estáticos y automáticos en ambas estaciones de depuración.
- Extracción mensual de bombas sumergibles, en cada uno de los pozos de bombeo para chequeo y mantenimiento preventivo.
- Revisión mensual de pozos de bombeo y colector hasta la Estación depuradora.

Para la realización del mantenimiento preventivo, el adjudicatario realizará visitas quincenales (24 visitas al año), al C.A. El Cabril con una duración de 1 día cada una, por al menos 1 Técnico que cumpla con los requisitos de solvencia técnica y profesional contemplados en los pliegos que rigen el expediente.

El contratista realizará las tareas de mantenimiento en el horario de trabajo de la Instalación (7:10 a 14:40 h).

Si durante la visita de mantenimiento preventivo se detecta alguna avería o anomalía en los equipos de los sistemas de depuración que puedan ser solventados, se procederá a su reparación de forma inmediata. Dentro de estas visitas, si Enresa lo considera conveniente, se realizarán pequeñas modificaciones y resolución de fallos y problemas detectados previamente.

Mantenimiento correctivo:

La resolución de fallos y problemas deberá ser en menos de 24 horas laborables a contar desde su aviso al contratista vía correo electrónico. Este plazo no aplica si se requieren componentes no disponibles en la Instalación. En caso de no disponer de repuestos en la Instalación, el mantenimiento correctivo se realizará cuando se recepcionen los repuestos necesarios para la reparación.

Asesoría continua al personal de la Instalación para resolución de pequeños problemas que puedan surgir.

Esta asesoría se realizará vía correo electrónico o mediante conversación telefónica en horario de trabajo de la Instalación.

Repuestos:

Suministro de repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución (mantenimiento preventivo) o de avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberá ser aceptadas por Enresa previa a su realización.

Clave: A32-ES-CB-0549	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

4. MEDIOS

Medios materiales:

El adjudicatario deberá dotar a su personal de las herramientas necesarias, así como de los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de las depuradoras.

Enresa pondrá a disposición del adjudicatario los repuestos de primer nivel necesarios para solucionar posibles averías.

La reparación y/o sustitución de elementos, equipos o materiales de las estaciones de depuración se suministrarán por Enresa o se facturarán a cargo de la partida destinada a repuestos de la presente licitación.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un Coordinador Técnico o responsable del servicio con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el responsable del contrato encargado del servicio de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

El coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al responsable del contrato de Enresa para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la Instalación establecido.

Será responsabilidad del coordinador del contrato emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará responsable de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

Asimismo, el contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.